

plataformas de trabajo sobre mástil I



Las **plataformas de trabajo sobre mástil** son *máquinas de elevación* destinadas a trabajos temporales que permiten la accesibilidad a la fachada.

Se desplazan verticalmente empujados por un motor generalmente eléctrico de piñón y cremallera a lo largo de una o dos guías (mástiles) ancladas al suelo y arriostradas a diferentes puntos de la fachada. Está compuesto de la unión de módulos de plataforma por medio de bulones con pasadores de seguridad. El resultado es un plano de trabajo con capacidad de ascenso y descenso que desplaza a los trabajadores con su equipo y materiales hasta y desde un punto único de acceso.

En función del número de mástiles, podemos clasificarlas en *plataformas monomástil o bimástil*.

¿Qué ventajas presentan las plataformas de trabajo sobre mástil?

- Permiten posicionar un plano de trabajo en cualquier altura.
- Su plataforma es modular y extensible frontalmente por lo que se puede adaptar a la longitud necesaria y al perfil de la fachada.
- Posibilita desplazarse con el equipo y los materiales estrictamente necesarios hasta el punto de trabajo de manera segura.

¿Cuáles son sus partes principales?

Existen distintos tipos de plataformas de trabajos sobre mástil con diferentes características en cuanto al número de mástiles, la longitud de la plataforma, la altura autoestable, la velocidad de desplazamiento vertical... cada uno con sus especificaciones técnicas y características para el montaje. Pero básicamente, constan de:

- Un **carro base**, que sirve de apoyo al terreno, dotado de ruedas de giro, que permiten el desplazamiento horizontal, de husillos de nivelación y fijación para el primer tramo del mástil.
- **Mástil/es**, que son unas guías verticales que incorporan una cremallera de rodadura.
- Un **protector de mástil** que evita el acceso a partes móviles durante el funcionamiento de la máquina.
- **Grupo motor** que consiste en un juego de piñones engranados sobre la cremallera que lleva el mástil que permite que se desplace verticalmente la plataforma de trabajo. Este grupo de elevación lleva integrado un *freno centrífugo paracaídas de seguridad*, que actúa automáticamente en el caso de que se produzca un aumento incontrolado de la velocidad.
- **Finales de carrera de servicio** que hacen que la plataforma se pare automáticamente en el extremo superior e inferior del recorrido a lo largo del mástil.
- Una **plataforma de trabajo**, constituida por módulos de plataforma que forman la superficie de trabajo. Esta va protegida perimetralmente con barandilla de seguridad y está dotada de *extensiones telescópicas frontales* que permiten prolongar la plataforma aumentando la anchura útil de trabajo y adaptarla al perfil de la fachada. La plataforma dispone de un *sistema electromecánico de nivelación* para mantener constantemente el plano de trabajo horizontal.
- Una **puerta de acceso** que permite el acceso a la plataforma de trabajo. El acceso es facilitado por una escalera con pasamanos, situada sobre la base.
- Un **armario eléctrico con cuadro de mando**, con los mandos de subida y bajada y una seta de parada de emergencia, situado sobre la barandilla de seguridad de uno de los módulos centrales de la plataforma de trabajo.
- **Arriostramientos** que se realizan sobre lugares sólidos y seguros del edificio siguiendo las instrucciones técnicas del fabricante.

NORMATIVA

- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- UNE - EN 1495, abril de 1998. Plataformas elevadoras. Plataformas de trabajo sobre mástil.

CONSULTAS MÁS FRECUENTES

Para trabajar en una plataforma de trabajo sobre mástil ¿hay que utilizar arnés anticaída?

En principio, si el andamio está bien montado, cumple con las instrucciones del fabricante y ha sido realizada la comprobación por personal competente no sería necesario. No obstante, si los responsables de la obra estiman que puede estar presente el riesgo de caída a distinto nivel entonces hay que utilizar un arnés anticaída sujeto a una línea de vida vertical exterior y, a diferencia de los *andamios colgados móviles de accionamiento manual*, el arnés no puede estar sujeto a la fachada para evitar su enganche.

¿Cuál es el número máximo de trabajadores sobre una plataforma de trabajo sobre mástil?

Depende de las cargas máximas admitidas de acuerdo con la tabla de cargas y su disposición (teniendo en cuenta el peso de la carga más el peso de los trabajadores), así como de las características de la misma. Para cada caso, hay que verificar la información técnica del fabricante.

ACTUALIDAD NORMATIVA

- Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia.



FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Domicilio Social:

Alto el Caleyú, 2 • E - 33170
Ribera de Arriba • Principado de Asturias

Domicilio Postal:

Aptdo. 1848 • E - 33080 • Oviedo
Principado de Asturias

Gijón:

Quinta Valle • Avda. Los Campones, 75 • E - 33211
Tremañes • Gijón • Principado de Asturias

Tel.: (+34) 985 98 28 00 • Fax: (+34) 985 98 28 01
www.flc.es • flc@flc.es



Confederación Asturiana
de la Construcción

C/ Dr. Alfredo Martínez 6, 3º • E - 33005 • Oviedo
Tel.: 985 96 62 51 • Fax: 985 25 74 21
e-mail: info@construccion.as



C/ Corrida, 19, 6º • E - 33206 • Gijón
Tel.: 985 35 38 46 • Fax: 985 31 93 24
e-mail: info@asprocon.com